



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Nombre de alumno: Valeria Gutiérrez Gutiérrez

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: "Cuadro sinóptico unidad I y II"

Materia: Principios Jurídicos

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 3°

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 22 de mayo de 2021.

PRINCIPIOS JURÍDICOS

¿Qué es Derecho?

Es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, con el objetivo de alcanzar el bien común, la seguridad y la justicia.

Las fuentes del Derecho

Son los problemas que surgen de la realidad histórica de cada pueblo y que son regulados por el Derecho, es decir, son los factores y elementos que determinan el contenido de las normas jurídicas como aquellos factores políticos, sociales, y económicos que contribuyen a la formación del derecho y que deben ser tomados en cuenta por los legisladores para crear normas jurídicas

La persona física y persona moral

Es todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones. En algunos casos se puede hacer referencia a éstas como personas de existencia visible, de existencia real, física o natural. Las Personas Morales, son el conjunto de personas físicas que se unen para la realización de un fin colectivo, como es por ejemplo la formación de

Capacidad jurídica y capacidad de obrar

La capacidad jurídica es, en Derecho, la aptitud de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma, sin el ministerio o autorización de otro. La Capacidad de obrar o de ejercicio: es la idoneidad de una persona para ejercer personalmente tales

Estado Civil.

El estado de las personas se configura como una simple condición o cualidad particular de cada individuo que sólo produce una modificación de su capacidad (ya sea por causas naturales, edad, sexo, enfermedad o civiles).

Bibliografía:

Información sacada del documento ofrecido por la institución